EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

GESTIÓN TRIBUTARIA - DIR3: LA0013718
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)

☐ **MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Correo electrónico: Teléfono móvil:

☐ **SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015)**

Domicilio a efectos de notificaciones:

Localidad: Provincia: C.Postal:

REPRESENTANTE

Rellene esta sección únicamente si la solicitud se realiza por representación acreditada del interesado. Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)

☐ **MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Correo electrónico: Teléfono móvil:

☐ **SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015)**

Domicilio a efectos de notificaciones:

Localidad: Provincia: C.Postal:

DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

URBANISMO	CUMPLIMENTAR
☐ CERTIFICACIÓN DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	Referencia Catastral
☐ CERTIFICACIÓN ART. 2 DECRETO LEY 3/2019	Dirección del inmueble
☐ CERTIFICACIÓN S.A.F.O.	

COPIA DE DOCUMENTOS	CUMPLIMENTAR
☐ EXPEDIENTES EN TRÁMITE	Nº de Expediente
☐ EXPEDIENTES FINALIZADOS	Nº de Hojas

DUPLICADO TARJETA DE MOVILIDAD	CUMPLIMENTAR
☐ DUPLICADO TARJETA DE MOVILIDAD	Nº de Tarjeta

ATESTADO POLICIAL	CUMPLIMENTAR
☐ ATESTADO POLICIAL	Nº de Expediente

Oficina de Atención al Ciudadano: Plaza de los Naranjos nº 1 – CP 29600 Marbella (Málaga) – TLF: 952 76 11 00 – Portal web: https://www.marbella.es/ – Sede electrónica: https://sede.malaga.es/marbella

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

GESTIÓN TRIBUTARIA - DIR3: LA0013718
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

1. Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante (fotocopia del D.N.I., N.I.F. o N.I.E.), así como del documento válido en derecho en el que se constate de manera fidedigna la representación (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).
   A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuada por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamiento de la Administración Pública competente (artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
2. Otros documentos que considere necesarios (relacionar):

CONSENTIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, así como en cumplimiento de lo desarrollado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:

☐ **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

☐ **NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

FIRMA

Marbella, a de de

Fdo. SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Hacienda y Administración Pública, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.